

DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGON
COMISION DE ECONOMIA

Comisiones. Serie A: Comparecencias de Consejeros de la DGA
Número 63 — Año 1996 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MARTIN LLANAS GASPAR

Sesión núm. 23

Celebrada el lunes 2 de diciembre de 1996

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria núm. 239/96, por importe de 12.000.000 de pesetas.*
- 3) *Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria núm. 243/96, por importe de 40.000.000 de pesetas.*
- 4) *Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria por el que se regula la cooperación al desarrollo y las ayudas a los países del Tercer Mundo, por importe de 10.000.000 de pesetas.*

5) *Pregunta núm. 280/96, relativa al Plan de recuperación turística de la zona de Biescas, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

6) *Pregunta núm. 281/96, relativa a la recaudación ejecutiva, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

7) *Pregunta núm. 300/96, relativa a la proposición no de ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de Compensación Interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

8) *Pregunta núm. 319/96, relativa a fondos de cohesión, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

9) *Pregunta núm. 320/96, relativa a fondos de cohesión, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

10) *Pregunta núm. 323/96, relativa al Plan general de contabilidad, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

11) *Pregunta núm. 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

12) *Pregunta núm. 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

13) *Pregunta núm. 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo aragonés de participación municipal, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.*

14) *Pregunta núm. 346/96, relativa a inversiones de la empresa pública Nieve de Teruel, S.A., formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra.*

15) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco, presentada por el G.P. Socialista.*

16) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.*

17) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, acompañado por el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Blasco Jáuregui.

Comparece ante la Comisión el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Excmo. Sr. D. Rafael Zapatero González.

SUMARIO

Pregunta núm. 280/96, relativa al plan de recuperación turística de la zona de Biescas.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1429
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1429
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1429
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1430

Pregunta núm. 300/96, relativa a la proposición no de ley núm. 55/96, sobre creación de un Fondo de solidaridad para la España interior.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1430
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1430
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1430
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1430

Pregunta núm. 319/96, relativa a fondos de cohesión.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1430
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1431
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1431
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1431

Pregunta núm. 320/96, relativa a fondos de cohesión.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1431
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1431

Pregunta núm. 323/96, relativa al Plan general de contabilidad.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1431
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1431
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1432
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1432

Pregunta núm. 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1433
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1433
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1433
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1433

Pregunta núm. 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1434
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1434
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1434
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1434

Pregunta núm. 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo aragonés de participación municipal.

- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1434
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1435
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez replica 1435
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1435

Pregunta núm. 346/96, relativa a inversiones de la empresa pública Nieve de Teruel, S.A.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1436
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, contesta 1436
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 1437
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 1437

Proposición no de ley núm. 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1438

- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda 1439
- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende una enmienda 1440
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón 1441
- El Diputado Sr. Guedea Martín interviene en nombre del G.P. Popular 1442
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra lee un texto transaccional 1443
- Votación 1443
- El Diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su Grupo 1443
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra interviene 1443

Proposición no de ley núm. 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica.

- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición no de ley 1443

- El Diputado Sr. Yuste Cabello interviene en nombre del G.P. Mixto 1444
- El Diputado Sr. Bescós Ramón interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 1445
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra interviene en nombre del G.P. Socialista 1446
- El Diputado Sr. Guedea Martín interviene en nombre del G.P. Popular 1446
- Votación 1446
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su Grupo 1446
- El Diputado Sr. Bescós Ramón explica el voto de su Grupo 1446
- El Diputado Sr. Guedea Martín explica el voto de su Grupo 1446

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. Presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 1447

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Buenos días.

Se inicia la sesión. *[A las diez horas y quince minutos.]*

El primer punto lo dejamos, como siempre, para el final.

El punto número dos es el debate y votación del expediente de modificación presupuestaria 239/96, que, a solicitud de la Diputación General de Aragón, se retira del orden del día.

Los puntos tres y cuatro: debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria números 243/96, por importe de cuarenta millones de pesetas, y el siguiente por diez millones de pesetas. *[Pausa.]*

[Los expedientes de modificación presupuestaria no son objeto de publicación en el Diario de Sesiones.]

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Se reanuda la sesión. Buenos días, señor Consejero.

Pregunta número 280/96, relativa al plan de recuperación turística de la zona de Biescas, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, señor Calvo Lasiera.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 280/96, relativa al plan de recuperación turística de la zona de Biescas.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señor Consejero.

Iré directamente al enunciado de la pregunta: ¿tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la elaboración del mencionado plan? Me estoy refiriendo al plan sobre la recuperación turística de la zona de Biescas.

¿Se ha celebrado alguna reunión entre las tres administraciones afectadas?

¿Ha participado o va a participar el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento en la realización del plan de recuperación turística? Para el Gobierno de Aragón, ¿cuáles son o deben ser las directrices básicas de este plan?

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Como consecuencia de la visita del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y «pymes», se acordó a finales del mes de agosto del corriente año poner en marcha acciones que ayudaran a la recuperación turística de la zona de Biescas, del valle de Tena y del conjunto del Pirineo aragonés y, de alguna forma, esa circunstancia se recogió en el texto del Real Decreto-Ley 13/96, de 20 de septiembre.

Se han mantenido varias reuniones entre la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón con los directores generales de Turismo de la Secretaría de Estado, así como con el alcalde de Biescas, alcaldes del valle de Tena y empresarios de la zona, y entre otras acciones que se han acordado poner en marcha, han sido las siguientes, en primer lugar, el plan de excelencia turística del valle de Tena, con inclusión del municipio de Biescas para el cuatrienio 1996-1999. Inicialmente, hay que recordar que el municipio de Biescas estaba excluido del plan de excelencia turística diseñado para el valle de Tena, pero se ha acordado su inclusión y se prevé su firma este mismo

año, con unas inversiones totales de ciento sesenta y cinco millones de pesetas, financiados a terceras partes entre la Administración central, Diputación General de Aragón y el consorcio turístico del valle de Tena, donde se incluyen ayuntamientos y asociaciones empresariales.

Se ha acordado también el lanzamiento promocional, sobre todo en mercados exteriores, de la marca «Pirineos» entre Turespaña y las comunidades autónomas pirenaicas, no solamente la de Aragón, sino del conjunto de comunidades autónomas que tienen el Pirineo como producto turístico, con una especial incidencia en el valle de Tena; en este momento se está trabajando en la redacción del convenio multilateral entre las comunidades autónomas y Turespaña, como entidad dependiente de la Secretaría de Estado.

En el campo promocional se ha acordado una mayor colaboración del Gobierno central en la promoción de algunos productos turísticos de Aragón y, de hecho, se ha contado con su colaboración en algunos de ellos, siempre y cuando tengan la posibilidad de ser comercializados en productos exteriores, y, en particular, se ha facilitado en los últimos meses la asistencia de Turespaña para la presencia de actividades o de ofertas turísticas aragonesas en ferias o acciones publicitarias, sobre todo en el sur de Francia, con la prestación de una especial relevancia del producto turístico de Aragón.

Además, como es bien sabido, se están desarrollando, creo que a buen ritmo, las inversiones del plan de la nieve, que aunque era un plan inicialmente previsto antes de que sucediera la catástrofe de Biescas, de alguna forma es un instrumento muy importante y muy poderoso para reactivar el sector turístico en el conjunto del valle de Tena y en el conjunto del Pirineo Aragonés.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, Consejero por su respuesta, aunque no me aporta ningún dato nuevo.

Realmente, usted me dice que ha habido reuniones, pero, que yo sepa, sólo ha habido una reunión, que fue la que hubo en Biescas inmediatamente después del acontecimiento dramático, en la que se tomaron las decisiones que usted ahora me menciona. La única novedad que se produce es que dentro del plan de excelencia turística del valle de Tena se incorpora el Ayuntamiento de Biescas, sin que para ello se modifiquen para nada los programas ni se modifique el presupuesto.

Y se habla de incorporar la marca «Pirineos» en la promoción general tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. Que yo sepa, no ha habido ninguna reunión más, no hay un plan específico concreto ni hay un presupuesto destinado a ese programa específico.

Me puede hablar de las inversiones de las estaciones de esquí: eso no ha cambiado para nada. Me puede hablar de todo lo que usted quiera, pero, que yo sepa, le preguntaba cuáles son o deben ser las directrices básicas de este plan para el Gobierno de Aragón, porque no existe un plan concreto, y me gustaría saber si realmente el Gobierno de Aragón está de acuerdo con lo que realmente se está haciendo o tiene previsto algún planteamiento distinto que venga a compensar o a mitigar las dificultades que puede pasar la zona de Biescas como consecuencia de la tragedia ocurrida en agosto pasado.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias.
Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Sí que hay un plan: es el plan de excelencia turística del valle de Tena, donde se ha incluido Biescas y por consiguiente, sí que hay un plan. Hay un plan específico para el desarrollo de algunas acciones de carácter promocional del sector turístico, independientemente de la elaboración del acuerdo multilateral para el desarrollo de la marca «Pirineos» e independientemente del plan estratégico de la nieve, puesto que Biescas es un destino turístico esencialmente volcado al sector de nieve y montaña desde el punto de vista turístico.

Es que no sé exactamente a qué plan se puede referir usted, y como no lo entiendo muy bien, no sé si se refiere a un plan turístico específico, exclusivamente del término municipal de Biescas, pero si es así, es que desde el punto de vista turístico eso no tendría excesivo sentido, hacer un plan turístico específico solamente para un municipio, porque los municipios están dentro de grandes zonas turísticas y aprovechan determinados productos turísticos, que en el caso de Biescas es fundamentalmente el producto turístico de nieve. Por consiguiente, potenciando el sector turístico de nieve y, sobre todo, en el invierno, que es donde se puede trabajar en el favorecimiento de las inversiones, se está trabajando en potenciar el sector turístico tanto en Biescas como en los municipios aledaños como en el conjunto del valle. Así, al menos, lo entiende el Gobierno de Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 281/96, relativa a la recaudación ejecutiva, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Señor Presidente.

Como ya he indicado a la Mesa antes de empezar esta Comisión, esta pregunta, yo veo que por error en la publicación del Boletín de las Cortes, se ha incluido como pregunta oral, pero en el mismo texto figura ya como pregunta escrita. Por lo tanto, yo ruego que se tramite como escrita, y si lo consideran conveniente, pasamos a la pregunta siguiente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Bien.

Pasamos a la siguiente: pregunta número 300/96, relativa a la proposición no de ley número 55/96 sobre creación, complementariamente al Fondo de Compensación Interterritorial ya existente, de un Fondo de solidaridad para la España interior, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 300/96, relativa a la proposición no de ley núm. 55/96, sobre creación de un Fondo de solidaridad para la España interior.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón sobre el fondo y la forma de la citada proposición no de ley número 55/96? ¿El Gobierno de Aragón ha realizado o va a llevar a cabo gestiones con el Gobierno del Estado para el cumplimiento de lo acordado en la mencionada proposición no de ley?

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Lo que le puedo informar es que en numerosos foros, tanto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera como en mi intervención ante la Comisión de Autonomías del Senado, por parte de este Consejero, como representante del Gobierno de Aragón, se ha defendido específicamente que la toma por parte del Estado de la variable de la inversa de la densidad como una de las variables que deberían de estar consideradas, bien para distribuir parte o toda la financiación condicionada o bien parte o toda de la financiación incondicionada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Yo no sé si el Grupo proponente de esta proposición no de ley estará de acuerdo con las gestiones, pero, en todo caso, creo que sería bueno que nos transmitiera realmente en cada momento aquellas gestiones que va a hacer en cumplimiento de esa proposición no de ley para que esta cámara, que la apoyó, no solamente el Grupo proponente, sino la cámara que la apoyó, vea si realmente el cumplimiento de la proposición no de ley es el adecuado.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que les puedo informar es que la propuesta de que se tome como variable en la distribución de financiación condicionada o incondicionada la inversa de la densidad de población está lanzada ante los poderes públicos del Estado, y esperamos todos que finalmente sea adoptada como tal.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 319/96, relativa a fondos de cohesión, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 319/96, relativa a fondos de cohesión.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, Presidente.

¿Tiene acreditada la disposición de los fondos de cohesión por parte de la Unión Europea destinados a cofinanciar los proyectos de reforestación?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto tramitar la oportuna modificación presupuestaria, tal como indica la citada disposición adicional decimosexta?

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

La disposición de los fondos de cohesión destinados a cofinanciar los proyectos de reforestación están acreditados por parte de la Unión Europea mediante decisión de 7 de marzo de 1996, correspondiente a la zona de la cuenca del Ebro. Como ustedes saben, estos proyectos se financian a través del 20% de su importe por parte de la Diputación General de Aragón y del 80% por parte de la Unión Europea. Ante la imposibilidad de ejecutar la totalidad del programa en un solo ejercicio, puesto que la acreditación por parte de la Unión Europea fue de 7 de marzo de 1996, este año se prevé la ejecución de quinientos setenta y cinco millones, que están en este momento en período de disposición, y en 1996, se prevé la ejecución de los noventa y cinco millones restantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, Presidente.

Yo le rogaría al Consejero que me contestara a la pregunta: cuándo tiene previsto tramitar la oportuna modificación presupuestaria, que corresponderá a la parte que se vaya a ejecutar, porque la tramitación del 20% correspondiente a la Diputación General de Aragón —por lo menos, esa es mi información— no consta.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Lo que la disposición adicional decimosexta de los presupuestos establecía como una posibilidad no va a ser necesario, no va a ser necesario tramitar ninguna modificación presupuestaria, puesto que en este momento, para la ejecución de la anualidad de 1995 (quinientos setenta y cinco millones), existe financiación en el presupuesto como consecuencia de la solicitud y la concesión por parte de la Unión Europea de esta cantidad en concepto de adelanto con cargo a los fondos de cohesión. Por consiguiente, no es necesario realizar ninguna modificación presupuestaria, puesto que la anualidad de 1996 se encuentra suficiente y adecuadamente financiada.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 320/96, relativa a fondos de cohesión, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 320/96, relativa a fondos de cohesión.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, Presidente.

¿A cuánto ascienden las cifras correspondientes a los fondos de cohesión recibidos durante el ejercicio 1995 y la reci-

da o pendiente de recibir en el ejercicio 1996? ¿Cuál ha sido la cantidad gestionada por cada uno de los departamentos receptores de estos fondos en cada uno de los dos ejercicios?

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Durante el ejercicio 1995 no se recibió ninguna cantidad correspondiente a fondos de cohesión.

En el ejercicio 1996 se han recibido anticipos por importe de seiscientos ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, de las cuales corresponden ciento once millones doscientas mil pesetas a proyectos de depuración de aguas, y el resto, es decir, quinientos setenta y un millones cuatrocientas cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, corresponden a proyectos de reforestación.

Los proyectos de agua son gestionados por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y los proyectos de reforestación se gestionan desde el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

¿Señor Calvo? Gracias.

Pregunta número 323/96, relativa al Plan general de contabilidad, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 323/96, relativa al Plan general de contabilidad.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, Presidente.

¿Cuál es la situación actual de la aplicación del Plan general de contabilidad de la Diputación General de Aragón? ¿Cuál es la problemática suscitada por la aplicación del citado Plan?

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Por orden de 30 de noviembre de 1994, el Departamento de Economía y Hacienda aprobó el Plan general de contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya aplicación resulta obligatoria a partir del 1 de enero de 1995 para la Diputación General de Aragón y sus organismos autónomos, según el punto segundo de la citada orden, con una salvedad, que está establecida en la disposición transitoria segunda: en tanto no funcione completamente el sistema de información contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la memoria, según dispone la propia orden de 30 de noviembre de 1994.

La nueva aplicación informática de contabilidad que lleva incorporado el nuevo Plan se instaló durante el primer trimestre de 1995; la oferta seleccionada, que inicialmente estaba diseñada para corporaciones locales, es decir, no estaba diseñada específicamente para la contabilidad de la Comunidad Autónoma, exigió y ha venido exigiendo una constante revisión y modificación de las aplicaciones para su adecuado uso

por parte de la Diputación General de Aragón. En su momento, hay que señalar que la implantación del nuevo sistema informático contable no fue regulado o, al menos, no fue regulado suficientemente y tampoco se dictaron instrucciones en su momento sobre la gestión de la contabilidad para el período de implantación, circunstancia que complicó notablemente los momentos iniciales de funcionamiento del nuevo sistema, como ocurre habitualmente en organizaciones complejas ante los cambios de sistema operativo desde el punto de vista contable, pero, a pesar de todo ello, sí que hubiera sido muy conveniente, incluso necesaria, la regulación, teniendo en cuenta que la implantación del nuevo sistema contable no solamente consistió en una modificación de la herramienta de gestión de contabilidad, sino en la adaptación de nuevos conceptos y de nuevas normativas para su propia llevanza.

La nueva aplicación de gestión económico-financiera, que lleva incorporado el nuevo Plan general de contabilidad, se instaló durante el primer trimestre del año 1995; la formación a usuarios se realizó por departamentos durante el mes de marzo, pero no se realizó, a pesar de todo ello, en los primeros meses del año 1995, un paralelo entre la nueva y la antigua aplicación de contabilidad, por lo cual los módulos que se fueron instalando se fueron modificando en muchos casos sobre la marcha, es decir, que se iban adecuando los módulos en función de los problemas que en cada caso se iban detectando durante la implantación del nuevo sistema contable.

El traspaso de datos del viejo sistema al nuevo se ha venido realizando a lo largo de los años 1995 y 1996; el último traspaso fueron los resultados de 1994, traspasadas y contabilizadas en el nuevo sistema en el mes de septiembre de 1996. La cuenta de 1995 se va a rendir con el nuevo Plan general de contabilidad, quedando solamente pendientes algunas cuentas correspondientes a pagos a justificar.

Durante el ejercicio de 1996 se han desarrollado nuevos módulos, como el de multiterceros, el enlace con la gestión de pagos a justificar por parte de los habilitados, gestión de expedientes de gastos, etcétera. El nuevo sistema tiene todavía algunas carencias que está previsto solucionar durante el próximo ejercicio, pero que, de momento, todavía obliga a llevar otras aplicaciones informáticas auxiliares y, posteriormente, incorporar esta información al nuevo sistema. Por ejemplo, la aplicación de la nómina todavía se lleva por el sistema antiguo, de ahí algún error que ha habido con algunos datos de ejecución de presupuesto; por ejemplo, el sistema de carga de presupuesto, etcétera. Todavía falta por instalar el módulo de finanzas. Deberán de ser objeto de desarrollo independiente los módulos de contraído previo de ingresos y el seguimiento de los gastos plurianuales.

En definitiva, ha sido tremendamente compleja la aplicación del nuevo sistema del nuevo Plan general de contabilidad, porque inicialmente no se elaboraron las instrucciones necesarias para aplicar el nuevo sistema y hacerlo compatible con la información que contenía el viejo, y, además, porque el sistema se ha tenido que ir adecuando sobre la marcha, ya que la empresa inicialmente seleccionada para el desarrollo del nuevo Plan de contabilidad pública partió de un programa inicialmente diseñado para corporaciones locales que ha ido que ir adaptando a las necesidades contables de la Comunidad Autónoma, casi, casi, sobre la marcha, cuando se iban detectando los sucesivos problemas técnicos.

Afortunadamente, la cuenta de liquidación de 1995 ya se podrá hacer con arreglo al nuevo Plan general de contabilidad.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias, Consejero, por la información.

Yo querría aprovechar esta pregunta para hacer un comentario un tanto general respecto de la información del Gobierno a la cámara y sobre las preguntas parlamentarias.

Yo he sufrido estos días, de alguna manera, el comentario crítico no solamente del Consejero, sino de alguno más respecto al número de preguntas realizadas por este Diputado, y en este caso concreto y en algún otro más, esta pregunta no es más que un recordatorio a un compromiso de esta cámara acordado en Pleno, nada menos, respecto de la obligación del Gobierno de informar sobre una serie de cosas.

En junio de este año, cuando se aprobó el informe de las cuentas de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1992, el informe del Tribunal de Cuentas, había una serie de recomendaciones y había también una serie de exigencias, y una de ellas era que el Gobierno de Aragón informara a esta cámara de una serie de cosas en el plazo de tres meses; pasados esos tres meses, de una forma amplia, este Diputado consideró que era conveniente pedirle al Gobierno que informara sobre este asunto, porque es un asunto que yo creo que tiene bastante más importancia de la que a lo mejor se le puede dar, la contabilidad de la Comunidad Autónoma, la gestión de la contabilidad, que yo creo que tiene importancia.

Repetidas veces, año tras año, el informe del Tribunal de Cuentas insiste en que la Comunidad Autónoma de Aragón no ha puesto en marcha el Plan general de contabilidad. Por fin, se puso en marcha en 1995, y esta cámara en sus distintos niveles, tanto en Ponencia como en Comisión, como en Pleno, pidió que el Gobierno informara cómo estaba la aplicación y las dificultades que había tenido.

Yo creo que, en todo caso, esta pregunta de este humilde Diputado ha servido para que lo conozca la cámara y también el Consejero, estoy seguro, de cómo iba la aplicación del Plan de contabilidad. Posiblemente, si no hubiera habido esta pregunta, a lo mejor no le hubieran hecho el informe que le ha servido también al Consejero para conocer con detalle cómo está la aplicación del mismo.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Solamente para dos puntualizaciones a la última intervención del señor Calvo: la primera es que me sorprende, señor Calvo, que usted diga que yo he criticado el hecho de que usted me formule preguntas. En primer lugar, ni podría ni debería hacerlo bajo ningún concepto; usted está en su derecho, incluso me atrevo a decir que en su obligación como Diputado de la oposición de formular preguntas al Gobierno, tantas como desee o como se le ocurran, y yo estoy en mi obligación de responderlas y contestarlas. Por consiguiente, nunca se me ocurriría hacer ninguna manifestación desde el punto de vista crítico por el hecho de que usted me formule preguntas, aunque sí que es cierto que a usted personalmente un día no muy leja-

no le hice una observación, pero en sentido totalmente festivo y en sentido totalmente de broma, por el número de preguntas que me hacía, que no tuvo absolutamente ninguna connotación de carácter crítico, y si lo entendió así, pues lo lamentaría, porque creo que el sentido absolutamente festivo y el hecho de dirigirme a usted y no decirlo en ningún otro lugar no tenía ningún componente ni carácter crítico.

Y en segundo lugar, otra puntualización que le quiero hacer es que la aplicación del nuevo sistema contable en la Diputación General de Aragón ha producido problemas técnicos muy serios; evidentemente, se los ha producido fundamentalmente a las personas que trabajan directamente en ese ámbito, y no me eran desconocidos, puesto que desde la Intervención General y desde las unidades contables sí que me hacían sabedor de los problemas, de los sucesivos problemas que iban teniendo en la aplicación de la contabilidad.

Sí que su pregunta, evidentemente, me ha hecho profundizar más en la problemática, pero son sobradamente conocidos en la casa los problemas que están surgiendo o que han surgido como consecuencia de la aplicación contable, hasta cierto punto también explicables, porque en una gran empresa, como es la Diputación General de Aragón, modificar todo el sistema contable no es tarea sencilla muchas veces.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Señor Calvo.

Pregunta núm. 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias.

¿En qué situación se encuentran en la actualidad las gestiones?

¿Se ha obtenido algún resultado positivo en la negociación de préstamos como resultado de esta citada calificación?

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Se iniciaron las gestiones a finales del primer trimestre del año 1996, tendentes a obtener calificación de la deuda de la Comunidad Autónoma ante las dos, comenzando por una: entidades que se dedican a la calificación de este tipo de riesgos, y en este momento están las gestiones en curso, después de que los analistas hayan obtenido toda la información (bastante voluminosa) que solicitaron en su momento.

En este punto, sí que me parece importante destacar la comunicación que Research Associates nos remitió el 10 de octubre de 1996, puesto que esta es una entidad que valora, califica los riesgos de las comunidades autónomas españolas con carácter automático, y en su carta de 10 de octubre de 1996, junto con el análisis del riesgo crediticio de la Comunidad Autónoma de Aragón, me dice lo siguiente: «Como verá, hemos constatado una mejora sustancial en la calidad crediticia y perspectivas

de la Comunidad, que, previsiblemente, se traducirán en una mejora de las condiciones en que obtendrá recursos financieros». En el propio estudio, se hará público —no sé si se ha hecho público ya, puesto que están analizadas todas las comunidades autónomas—.

En cuanto a la calificación del riesgo, dice en su página ochenta y nueve: «Los responsables de las finanzas de la Comunidad Autónoma de Aragón son conscientes de que la estructura económico-financiera pública presenta algunos aspectos débiles sobre los que se proponen actuar de manera decidida; ello concluyó en una elevación del ratio de riesgo crediticio por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón». Efectivamente, eso ha tenido una traslación inmediata, puesto que estas cuestiones son calificadas automáticamente por los mercados financieros con carácter casi casi automático.

Como ustedes saben, nuestro diferencial de riesgo no hace mucho tiempo, concretamente en 1994, cuando se tomaban los créditos, nosotros tomábamos los créditos a un diferencial sobre mibor de un punto, y en el caso más bajo, de cero treinta y cinco, de treinta y cinco puntos básicos. Es decir, nuestros créditos, los tomados en el año 1994, fueron a unos diferenciales sobre mibor de cero coma cinco puntos, de un punto, de un punto, de cero cuarenta y cinco, cero treinta y cinco en el más bajo, de cero cuarenta y cinco y de cero cuarenta. O sea, en este momento estamos tomando el crédito a un diferencial de diez puntos básicos, es decir, del cero coma uno por ciento sobre mibor. Eso significa que nuestro diferencial de riesgo, en el peor de los casos, se ha rebajado veinticinco puntos básicos, y en el mejor de los casos, se ha rebajado noventa puntos básicos, y eso ha sido como consecuencia, evidentemente, de la elevación de la calidad crediticia de la propia Comunidad Autónoma de Aragón.

Una observación: una cuestión es que bajen los tipos de interés y baje el mibor, pero otra cuestión distinta es que los diferenciales de mibor bajen y de una forma tan acelerada.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Señor Consejero, ¿esto cree que le va a permitir no solamente conseguir bajar ese diferencial en los nuevos créditos, sino en los créditos anteriores, dada la mejor posición de la Comunidad Autónoma? Estudiará la modificación de los créditos anteriores en los que está el cero tres, incluso el cero cuatro en algunos y otros que están en situación fija, que no están en variable? ¿Usted cree que esto le va a permitir poder reestudiar los casos anteriores en condiciones más favorables?

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Ya lo hemos hecho, no en todos los casos que hay que hacerlo, pero ahora vamos a hacerlo con algunos otros créditos: por ejemplo, con el Banco de Crédito Local, préstamo que estaba concedido a mibor más sesenta puntos básicos, lo hemos rebajado sustancialmente y, desde luego, todo lo que esté por encima de cincuenta puntos básicos sobre mibor vamos a

renegociarlo; de hecho, yo espero que en muy pocos meses ya podamos eliminar de nuestro pasivo todo lo que esté a un tipo diferencial superior a cincuenta puntos básicos, porque, además, ahora sí que estamos ya rozando unos precios de dinero francamente atractivos. Hay que tener en cuenta que ya podemos suponer que nos estamos moviendo con una capacidad de bajar nuestro diferencial de riesgo aproximadamente del orden de cinco o seis puntos básicos, no más, porque siempre va a haber un diferencial sobre mibor en crédito a largo plazo. Entonces, ahora sí que ya hemos hecho alguna operación y alguna operación significativa de refinanciación en cuanto al diferencial.

A nadie se le oculta, de todas las formas, que en la estructuración del pasivo es muy importante también el precio del mibor, es decir, que uno puede bajar el diferencial, pero si el mibor está muy alto, al final los créditos son caros, pero ya lo estamos haciendo y, desde luego, todo lo que esté a más de cincuenta puntos básicos por encima de mibor va a quedar fuera. En este momento, ya tenemos poco, tenemos francamente poco por encima de cincuenta puntos básicos.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno elaborar y aprobar el mencionado texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento? ¿Hay alguna razón que justifique el prolongado retraso?

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que hacer un texto refundido de solamente tres disposiciones no tiene, desde mi punto de vista, excesivo sentido. Es decir, la complejidad de la legislación que regula el Instituto Aragonés de Fomento, partiendo de la base de que solamente hay tres normas jurídicas que lo regulan, no me parece que sea una urgencia perentoria dentro de la política legislativa de la Comunidad.

La verdad es que no hay plazo, insisto, porque no se considera que sea una urgencia ni una cuestión perentoria, habida cuenta de que solamente tres normas jurídicas regulan el Instituto, con lo cual la finalidad última a la que tienden los textos refundidos, en definitiva, es aclarar y sistematizar en un único texto legal numerosas disposiciones de carácter legislativo que regulan un tema para la mayor facilidad y comprensión de las normas vigentes y derogadas. En este caso, realmente, no sé si tiene mucha justificación, independientemente de la autorización que contuviera la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pero, en cualquier caso, lo que le quiero decir al Diputado preguntante es que no es una urgencia por parte del Gobierno el hacer un texto refundido de solamente tres disposiciones.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Sí.

Me sorprende su respuesta, porque, ¡claro!, esa exigencia se la marcó su propio Gobierno. No es una ocurrencia mía; el propio Gobierno, al aprobar una de estas modificaciones, planteaba a la cámara que se hiciera ese texto refundido. Se decía: «se autoriza a la Diputación General de Aragón para que, mediante decreto legislativo, elabore y apruebe el texto refundido de la ley del Instituto Aragonés de Fomento, en el que se refundirán la Ley 7/90, la disposición adicional de la Ley 3/91 y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 6/92», que cada año, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma tienen que seguir figurando de la misma forma. Así, se incorporarían en el texto refundido, pero, no obstante, si no se hace el texto refundido, sería bueno también que en la presentación de los presupuestos se incorporaran todos estos adicionales, para que cualquiera que tome los presupuestos de la Comunidad Autónoma no se encuentre con esa dificultad añadida de esas modificaciones que se han producido respecto de la ley del Instituto Aragonés de Fomento, que tenga que recurrir a textos posteriores, que el que no conoce todos los trámites de la cámara tiene sus dificultades añadidas.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Bueno, puede ser interesante hacer un texto refundido, pero le insisto que hacer un texto refundido de solamente tres normas legislativas, pues, la verdad que no parece que sea una urgencia. Aunque pueda parecer que sea conveniente, a mí, con toda sinceridad, no me parece que sea una cuestión necesariamente urgente, y me parece que en esta cuestión no haya ninguna problemática de carácter político ni mucho menos. Es decir, simplemente un texto refundido: se trata de establecer en un mismo texto legal tres normas legislativas que regulan una misma materia, pero que en número no es importante.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo aragonés de participación municipal, formulada al señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Velasco Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Velasco.

Pregunta núm. 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo aragonés de participación municipal.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

¿Qué tipo de justificación va a exigir la Diputación General de Aragón a los ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Ley reguladora del Fondo aragonés de participación municipal para el ejercicio 1996?

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Velasco.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Ya contesté una pregunta en este mismo sentido ante el Pleno de la cámara, y resumiendo mi contestación en aquella sesión, he de decir que la Diputación General de Aragón la única justificación que va a pedir a los ayuntamientos es la consignación de la subvención recibida dentro de sus presupuestos. Como lo que se planteó en aquella sesión plenaria era si los ayuntamientos debían de contabilizar la subvención en el capítulo IV y en el capítulo VII o bien podían hacerlo por la totalidad de la subvención en el capítulo IV, yo ya le contesté en aquella ocasión que lo estrictamente correcto sería que un tercio de la subvención lo consignaran en el capítulo IV y dos tercios en el capítulo VII, pero que, no obstante, la Diputación General de Aragón aceptara también que los ayuntamientos consignen la totalidad de la subvención dentro del capítulo IV, como sucede en todas las transferencias que desde otras administraciones se hacen a administraciones de otro ámbito.

Por ponerles un ejemplo, para que todos ustedes me entiendan: la transferencia de la Universidad que nos manda la Administración general del Estado tiene una parte de capítulo IV, de transferencia del Estado para gastos corrientes de la Universidad, que es el importe más importante, más voluminoso, de diez mil seiscientos millones de pesetas en términos redondos, y, además, hay mil quinientos millones de pesetas de capítulo VII; sin embargo, la Comunidad Autónoma de Aragón contabiliza la totalidad de la transferencia en el capítulo IV, y es correcto. También sería correcto que contabilizáramos diez mil seiscientos millones en capítulo IV y mil cuatrocientos en capítulo VII.

Es decir, lo estrictamente correcto por parte de los ayuntamientos podría ser fraccionarlo en dos capítulos, pero es perfectamente correcto también el que lo contabilicen íntegramente en el capítulo IV, y no por ello se les va a pedir mayor justificación.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Señor Velasco.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo le formulo nuevamente esta pregunta, que efectivamente se la hice el día 11 de noviembre pasado, porque realmente me quedé insatisfecho de la contestación recibida, por dos motivos: uno, por el fondo, y otro, por la forma.

Tengo que decirle, señor Consejero, en primer lugar, que inició su réplica diciéndome que me sentiría menos anonadado si en alguna ocasión prestara alguna atención a lo que se dice desde la tribuna. Yo lo que le quiero manifestar, señor Consejero, es que es la primera vez que he recibido una contestación de este calibre y que creo que, aparte de estar fuera del más elemental sentido de cortesía, es cuando menos una gro-

sería por su parte. Pero no era esa la cuestión. La pregunta que le hago es si ustedes van a exigir algún tipo de justificación.

Efectivamente, de los ayuntamientos —y yo se lo manifesté— se habían recibido dos contestaciones absolutamente contradictorias, y eso no era culpa mía, sería culpa, en todo caso, del Gobierno, porque en un caso se dice: «ustedes pueden consignarlo donde quieran». Lo que sí que es cierto, que me parece también poco procedente, es que en un escrito formal de un director general se diga que lo correcto tenía que ser que se consignara en el IV y en el VII, es decir, dice como tenía que ser; y en el otro, ya sí que específicamente digan que sí que deberían consignar en el IV y sí en el VII, dando una cantidad y otra cantidad.

Yo lo que le decía era que una de las dos contestaciones hay que darla a los ayuntamientos, y si las dos van a ser válidas, la duda que sigo teniendo es la siguiente: por parte de la Comunidad Autónoma, tiene su propio capítulo VII, es decir, tiene dos mil millones este año de capítulo VII para el fondo, y habitualmente y habiendo consultado, como usted me indicaba en la contestación, a los técnicos de la administración local, que he consultado a varios técnicos de la administración local, me dicen que ellos sí que tienen la obligación y que habitualmente lo hacen, de que todo lo que gastan a través del capítulo VII piden justificantes para saber en qué se han invertido esas cuestiones, porque, efectivamente, ya no va para gasto corriente, sino para transferencias de capital.

Entonces, la pregunta o la repregunta que sigo haciéndole es ésta: ustedes, como Comunidad Autónoma lo mandan a los ayuntamientos, la parte del capítulo VII, pero ¿no van a exigir ningún tipo de justificación? Por ejemplo, se puede dar el caso de que puedan permitir que ese dinero vaya todo a gasto de personal, puesto que los ayuntamientos lo consignan en su capítulo IV, y no tienen, por la contestación que hacen —concretamente, el Ayuntamiento de Teruel—, ningún tipo de justificación. Yo lo que sí le digo es que si eso se va a producir así, le aseguro que nosotros velaremos por el estricto cumplimiento de la Comunidad Autónoma, porque ustedes sí que tienen en su mano el poder coger todo lo que va al capítulo VII y llevarlo al capítulo IV, si es como les interesa hacerlo, es decir, si no quieren condicionarlo, póngalo ustedes todo en el capítulo IV, que era como estaba, y no tengan que someter a ningún otro tipo de consideración. Ahora bien, si ustedes no hacen ninguna modificación presupuestaria, entenderemos que algún tipo de control tendrán que exigir a los ayuntamientos, y nosotros simplemente lo que intentaremos será velar por ese estricto cumplimiento.

Hasta ahí fue lo que yo le planteé, señor Consejero, y ahí me gustaría que me contestase, en un tono que creo absolutamente normal, y también, analizada mi intervención del día anterior, que creo que fue absolutamente correcta, desde el punto de vista que hay dos escritos que dicen absolutamente lo contrario y que están firmados por una misma persona, y que yo creo que es bueno que, cuando menos, no se confunda a los entes locales y a todos se les dé un trato por igual.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Velasco.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Yo lo que le tengo que decir en primer lugar, señor Velasco, es que no se sienta anonadado, y que si se siente anonadado, es porque no atendió a las explicaciones que en su momento se dieron desde la tribuna de las Cortes cuando se explicó el nuevo plan de participación municipal, que dividía sus consignaciones en dos capítulos. Se lo digo con toda sinceridad, desde mi punto de vista, es una respuesta perfectamente adecuada al hecho de que usted manifieste con gran profusión de gestos que se siente anonadado ante una contestación desde la Diputación General de Aragón, es decir, que yo, con toda sinceridad, creo que mi contestación, desde el punto de vista de la cortesía debida, no se apartaba en modo alguno del sentido de su previa intervención, en la que yo, desde luego, no deduje que hubiera por parte de usted ningún tipo de grosería, pero creo que la contestación tampoco se dedujo e iba perfectamente en la misma línea de la formulación de su pregunta, en la que utilizó la misma palabra y dijo que se sentía anonadado; me parece que era una expresión que yo entendí, desde el punto de vista parlamentario, que podía ser una expresión normal, pero que mi contestación, desde luego, no tenía ninguna connotación excesivamente alejada del sentido en el que usted me había formulado la pregunta. Todos tenemos siempre cierta tendencia a ver la paja en el ojo ajeno y a no ver la viga en el propio. Entonces, creo que mi contestación era adecuada; en cualquier caso, si usted la considera una grosería, le pido disculpas.

En cuanto a la cuestión de fondo, le reitero que cuando distribuimos las consignaciones del Fondo de participación municipal en el presupuesto de 1996 en dos partidas (mil millones en el capítulo IV y dos mil millones en capítulo VII), explicamos que, a pesar de consignarla en capítulo VII, el Fondo continuaba siendo incondicionado, puesto que nosotros no íbamos a marcar a los ayuntamientos la aplicación de la subvención que recibían a través del capítulo VII, sino que ellos lo podían aplicar a lo que quisieran, siempre y cuando, desde el punto de vista contable interno, fuera destinado a obras, y en ese sentido tampoco era incondicionado. Sí que es cierto que tenía una limitación, se podría entender que era incondicionado con una limitación: que dos tercios no podían ir dirigidos a sufragar gasto corriente; era una limitación ínfima, pero dentro de esa distribución de que fueran destinados a inversiones era absolutamente incondicionado.

¿Qué justificación pide la Diputación General de Aragón en ese sentido? Simplemente que el ayuntamiento contabilice correctamente las subvenciones. A partir de ahí, es una cuestión interna del propio ayuntamiento, y es correcto que el ayuntamiento contabilice un tercio en capítulo IV y dos tercios en capítulo VII, o todo en capítulo IV, porque desde el capítulo IV puede perfectamente el ayuntamiento financiar inversiones en capítulo VII, cosa que no podría hacer, evidentemente, si contabiliza en capítulo VII, porque no puede financiar capítulo IV, pero desde el IV puede financiar tanto gasto corriente como, en dos tercios, gasto de capital u operaciones de capital. Por consiguiente, es correcto para la Diputación General de Aragón que el ayuntamiento contabilice en capítulo IV puesto que no tiene ninguna limitación para aplicar dos tercios de esa subvención a los capítulos IV o VII dentro de su propio presupuesto.

Nosotros no vamos a decir a los ayuntamientos cómo tienen que gestionar la contabilidad municipal, ni nosotros le vamos a pedir otra justificación al ayuntamiento que la contabilización de la cantidad, porque ya es el ayuntamiento, que conoce perfectamente las condiciones de la concesión, quien tiene que aplicarlo en un tercio a lo que quiera y en dos tercios a

inversiones, pero dentro de inversiones también a lo que quiera el propio ayuntamiento, y en ese sentido, se cumple estrictamente la ley. Es decir, nosotros no le vamos a pedir al ayuntamiento que nos presente una justificación, porque el fondo era incondicionado desde el principio y lo reiteramos en numerosas ocasiones, solamente con una salvedad: que dos tercios tenían que ir destinados por parte del ayuntamiento a inversiones que el propio ayuntamiento quisiera, y la prueba más palmaria de que el fondo era incondicionado es que la Diputación General de Aragón no le pide al ayuntamiento que le especifique a qué obras ha destinado el dinero, porque es una cuestión interna del propio ayuntamiento y del propio secretario municipal, que es quien tiene que velar por el cumplimiento de la legalidad en cada ayuntamiento, pues ya sabe que dos tercios de esa subvención van destinados a obras y un tercio va destinado a lo que el propio ayuntamiento quiera.

Y esa es la situación, tal como está en este momento, dentro del esquema que hay, del esquema legislativo que supone la Ley todavía vigente del Fondo de participación municipal y la Ley de presupuestos del año 1996.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 346/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, relativa a inversiones de la empresa pública Nieve de Teruel, S.A., por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasiera.

Tiene la palabra el señor Calvo.

Pregunta núm. 346/96, relativa a inversiones de la empresa pública Nieve de Teruel, S.A.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

¿A cuánto ascienden las inversiones que está realizando la empresa Nieve de Teruel, S.A., en la actualidad en las estaciones de esquí de Valdelinares y Javalambre? ¿Cómo se financian estas inversiones? ¿Cuándo está prevista la inauguración de las mismas?

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Nieve de Teruel engloba dos estaciones de esquí, la de Valdelinares y la de Javalambre. En Valdelinares, se ha iniciado la construcción de una nueva pista de esquí que prácticamente duplica la capacidad de la estación, una vez que se han obtenido las licencias y demás autorizaciones pertinentes. La inversión incluye un telesilla cuatriplaza, una pista roja de un kilómetro de longitud aproximadamente, con una variante de pista azul, así como la ampliación de los sistemas de innivación artificial para las nuevas pistas. La inversión en 1997 será de aproximadamente cuatrocientos cincuenta millones de pesetas; la inversión total supondrá alrededor de unos setecientos millones y la anualidad del año 1997 será financiada con cargo al Plan especial de Teruel. Se pretende que esta nueva instalación entre en funcionamiento en la temporada 1997-1998.

En cuanto a Javalambre, en 1996, en el mes de marzo, ya se puso en marcha con carácter de prueba la estación, que cuenta con dos pistas, dos remontes, innivación artificial, edificio de servicios y aparcamiento; el edificio de servicios se ha

finalizado este verano y entrará en funcionamiento en esta temporada. Así pues, en el año 1996 entró en período de funcionamiento en pruebas durante cuarenta y cuatro días, a falta del edificio de servicios, que se ha finalizado en el mes de agosto.

Durante 1996-1997 va a entrar en funcionamiento Javalambre a pleno rendimiento. El total de las inversiones han supuesto setecientos sesenta y nueve millones de pesetas, que han sido financiados con cargo al Plan especial de Teruel.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Consejero.

Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, Consejero, por la información, pero, en todo caso, me surge una duda que no sé si es importante o no, pero que quiero que usted me aclare: ¿cómo es posible que una empresa, aunque sea pública y aunque sea de capital cien por cien de la Comunidad Autónoma, ejecute las obras y las inversiones con cargo al Fondo especial de Teruel? En todo caso, la empresa lo tendrá que hacer en base a subvenciones de la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma las cargará al Plan especial de Teruel, porque yo creo que es una empresa que como tal tendrá un presupuesto y tendrá un plan de inversiones, plan de inversiones que estará basado en dos apoyos: o bien en una ampliación de capital de la sociedad o bien en créditos. En todo caso, las subvenciones que pueda recoger de las instituciones, aunque sea empresa pública, yo creo que en todo caso el camino tendrá que ser ése, tendrá que ser un plan de inversiones de la propia empresa, que se tendrá que nutrir de los tres caminos que yo entiendo que pueda haber.

En todo caso, será la Comunidad Autónoma la que dará subvenciones a la empresa pública, acogiéndose o sacando el dinero de los fondos del Plan especial de Teruel, pero me parece que no es el camino más razonable. De cualquier forma, la empresa pública tendrá que tener un capital y tendrá que pensar en buscar los fondos para la inversión por los caminos razonables, a pesar de que la empresa pública, sea como digo, al cien por cien de la Comunidad Autónoma.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Calvo.

Señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Aparentemente, sí que tendría razón, y le felicito, porque yo he cometido una inexactitud —y entiendo el sentido ahora de su pregunta— al decir que eran inversiones de la empresa Nieve de Teruel, porque no son inversiones de la empresa Nieve de Teruel.

El propietario de la estación de Javalambre, como es bien sabido, es el Instituto Aragonés de Fomento, propietario de la estación, y la propietaria de las instalaciones de la estación de esquí de Valdelinares es la Diputación General de Aragón, que ha arrendado, en el caso de Valdelinares, las instalaciones para su explotación a una empresa pública, que es Nieve de Teruel, y en el caso de Javalambre, el Instituto Aragonés de Fomento ha arrendado las instalaciones para su explotación a una empresa que es también Nieve de Teruel, que es la situación abso-

lutamente normal en este tipo de actuaciones por parte de la Administración pública.

Piensen ustedes, por ejemplo, que la Diputación General de Aragón es propietaria de las hospederías de Aragón; nosotros somos propietarios, por ejemplo, de la hospedería de Arguís, la Diputación General de Aragón, sin embargo lo explota una empresa privada que ha obtenido la concesión de la explotación; o la de Roda de Isábena, cuyo edificio es propiedad de la Diputación General de Aragón, pero su concesión de explotación está concedido a una concesionaria que es una empresa también privada; o los paradores nacionales, con los que sucede exactamente igual. Es decir, es lo absolutamente habitual.

He cometido, quizá, una equivocación, porque realmente la personalidad jurídica de Nieve de Teruel y de la Diputación General de Aragón se pueden confundir, porque la propiedad de Nieve de Teruel es la Diputación General de Aragón, pero, efectivamente, desde un punto de vista estrictamente legal, usted tendría razón en el sentido de decir que no puede ser propietaria Nieve de Teruel, puesto que la financiación de las obras ha venido a través del Fondo especial de Teruel. Efectivamente, es así, y quiero puntualizar que la propietaria en el caso de Valdelinares, la propietaria de la estación es la Diputación General de Aragón, aunque la empresa ha hecho inversiones en la propiedad —también lo quiero señalar— por valor de muchos millones de pesetas, que se han obtenido a partir de la propia explotación comercial que ha ido a ampliar instalaciones con cargo a los propios recursos, pero la propietaria de la instalación es la Diputación General de Aragón y la concesionaria de la explotación es Nieve de Teruel, exactamente igual que sucede en cualquier otro supuesto, es absolutamente normal.

Y en el caso de Javalambre, es el Instituto Aragonés de Fomento el propietario, por decirlo de una forma gráfica, de los cerros y los ladrillos, pero la concesionaria, la explotadora de las instalaciones es una empresa mercantil. Como es natural, no vamos a poner un jefe de servicio para vender los bocadillos en los bares, puesto que es una empresa pública, es Nieve de Teruel, exactamente igual que sucede con cualquier otra actividad de esta naturaleza.

Igual sucede en otras estaciones, por ejemplo, la estación de esquí de Cerler es propiedad también o era propiedad de unas administraciones y la empresa explotadora es una empresa de carácter mercantil, que es lo habitual, y eso no se gestiona a través de un jefe de negociado, se gestiona a través de una empresa pública, como es natural.

¿A cuánto ascienden las inversiones que está realizando la empresa Nieve de Teruel? Está invirtiendo el Instituto Aragonés de Fomento a través del Fondo especial de Teruel en unas instalaciones, es decir, es a través del Fondo especial de Teruel, y las inversiones que está haciendo son de aproximadamente unos sesenta millones de pesetas de recursos propios.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Muchas gracias.

Concluimos ya con toda la fase de preguntas que había planteadas en esta Comisión.

Muchas gracias, señor Consejero, una vez más, por su presencia en la Comisión de Economía.

Pasamos al punto número quince: debate y votación de la proposición no de ley número 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco.

Damos cinco minutos de descanso.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Se reanuda la sesión.

Debate y votación de la proposición no de ley número 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Calvo.

Proposición no de ley núm. 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

El objetivo del Grupo Socialista, el objetivo que quería conseguir con esta proposición no de ley era que se hablara de este asunto, y creo que lo hemos conseguido. Hemos conseguido incluso, por lo que veo, que otros Grupos hayan trabajado, hayan hecho otras proposiciones no de ley, que no es que tengan mucho que ver, exactamente, con la que nosotros habíamos propuesto, pero quiere decir que hay interés, que hay preocupación.

Sin lugar a dudas, eso ya lo sabíamos, que había interés y que había posición prácticamente de todos los Grupos de la cámara, y no solamente de los Grupos de la cámara que lo podemos entender, sino de los agentes sociales que están más preocupados, que tienen mayor preocupación por este asunto que puede tener consecuencias negativas para la economía aragonesa y para la inversión y la creación de empleo.

Yo creo que algo hay que hacer. No sé si la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista es el camino; posiblemente, no tiene posibilidad de prosperar, aunque con algún matiz seguro que se resolvería y podría salir adelante, pero algo hay que hacer, porque esto puede seguir avanzando, estas decisiones de reducir por distintas comunidades autónomas el impuesto de sociedades puede traer consecuencias negativas para otras, sobre todo para aquellas que no tienen la capacidad de poderlo hacer, que es el caso de la aragonesa.

Yo les voy a trasladar opiniones de los empresarios, de los sindicatos y, curiosamente, del propio Consejero de Economía, responsable de la economía, obviamente, del Gobierno de Aragón, por lo tanto, del responsable de Economía de la Comunidad Autónoma, que también se ha manifestado en el mismo sentido y, por lo tanto, yo creo que hay datos, hay argumentos, hay razones suficientes como para que esta cámara y el Gobierno de Aragón tomen alguna iniciativa.

¿Cuál debe ser la iniciativa? Pues yo voy a proponer a esta Comisión, a los distintos Grupos en esta cámara, que entre todos encontremos cuál debe ser la decisión que se debe tomar, qué debemos aprobar en esta Comisión para que el Gobierno de Aragón, para que el Gobierno del Estado intervenga y ponga fin a esta situación que cada día puede complicarse más.

Hoy son las diputaciones forales vascas, mañana posiblemente, muy pronto, va a ser el parlamento navarro el que tome una decisión similar. Por lo tanto, creo que debemos de intervenir, debemos actuar cuanto antes, y hoy es el día que tenemos que tomar un acuerdo en esta Comisión.

Yo voy a manifestarles, voy a transmitirles manifestaciones de portavoces autorizados de los empresarios. Por ejemplo, el secretario general de la CREA decía hace no muchos días: «aspiramos a que no existan diferencias fiscales entre territorios que supongan una competencia desleal»; desde luego, en distintos informes que he leído se puede considerar competencia desleal lo que se está produciendo, sobre todo porque hay comunidades autónomas que no tienen la posibilidad de reducir este impuesto.

Los sindicatos también se han manifestado, y les voy a hacer referencia al secretario general de la UGT, también en unas manifestaciones en las que decía: «el derecho a la foralidad no da derecho a la discriminación; se produce un efecto negativo sobre otras comunidades autónomas». Más claro, en Aragón, por ser limítrofe de Navarra y estar cerca del País Vasco —ya consideraba que Navarra, si no lo ha aprobado, lo iba a aprobar, en captación de inversiones y en creación de empleo—, la preocupación va mucho más allá, porque al final el problema es la inversión y la creación de empleo.

Pero como les decía antes, es más llamativo que el Consejero de Economía se haya manifestado en términos que, incluso, diría yo, van más lejos, van más allá, en posiciones todavía más radicales y que, en cambio, el Gobierno de Aragón, a pesar de haberse manifestado el Consejero de Economía, no haya intervenido, y ha tenido unos momentos en los que se debería de haber intervenido directamente con un contencioso, como han hecho otras comunidades autónomas, pero también, sobre todo, yo creo que tenía que intervenir a nivel político en las conversaciones, en las negociaciones con el Gobierno de la nación.

El Consejero de Economía decía también, no hace muchas fechas, lo siguiente: «el paraíso fiscal del País Vasco rompe el principio de igualdad en el seno del Estado para todos los ciudadanos y, desde el punto de vista político, se podría entender también que rompe el principio de unidad de mercado, y eso requiere una protesta, una contestación fuerte desde el resto de España». Curiosamente, ese «desde el resto de España» debe entender que no es Aragón, porque en varias comunidades autónomas se han planteado contenciosos, el Gobierno de la nación también ha intervenido y, en cambio, la Comunidad Autónoma de Aragón no ha hecho nada, por lo menos no ha hecho nada que nosotros conozcamos, que nos conste, desde el punto de vista directo de intervención, para intentar evitar que esta rebaja del impuesto de sociedades aprobado por las diputaciones forales vascas tenga consecuencias negativas para Aragón.

Yo recuerdo que de este tema se ha hablado en el Pleno de las Cortes varias veces, y en esta Comisión creo que también alguna vez se ha tocado, si no como tema central, colateralmente. Pero la verdad es que la posición del Consejero en distintas intervenciones ha cambiado, lo recuerdo, y no digamos en tiempos anteriores; recuerdo cómo ha cambiado la posición del Consejero y, por lo tanto, supongo que la del Gobierno en función de quién gobierna en Madrid: cuando en Madrid había otro Gobierno era distinta de la que ahora mantiene.

Como les decía, creo que algo tenemos que hacer, y si posiblemente se ha pasado el tren y no podemos hacer lo que han hecho otras comunidades autónomas, yo les voy a proponer que encontremos una fórmula, que encontremos un acuerdo entre todos los Grupos para que la voz de esta cámara, la voz del Gobierno de Aragón, la voz de Aragón se oiga en Madrid y entre todos consigamos una fórmula que amortigüe estas dificultades o estas iniciativas que pueden crear dificultades a la economía aragonesa, porque si influye en las inversiones de empresas, si influye en la creación de empleo, sin lugar a dudas, va a repercutir en la economía aragonesa en general.

Aunque ustedes ya lo conozcan, les diré que otras comunidades autónomas han intervenido, intervinieron ya hace más de dos años cuando las diputaciones forales, las diputaciones vascas tomaron la decisión de reducir en dos coma cinco puntos el impuesto de sociedades y su exención por diez años con condiciones determinadas; lo recurrieron en contencioso varias comunidades autónomas, la de Cantabria y Castilla y León, que estaban gobernadas por el Partido Popular, y también el Gobierno

del Estado y, curiosamente, una central sindical, la UGT. También sé que ha habido recursos de cámaras de comercio y de asociaciones de empresarios y de empresas concretas, de dos empresas concretas que creo que recurrieron estos acuerdos.

En la actualidad han presentado recursos contencioso-administrativos contra las nuevas disposiciones de las diputaciones forales de Guipúzcoa y Vizcaya y parece ser que está pendiente de presentar sobre la de Alava: los han presentado el Gobierno de la nación, la Comunidad Autónoma de Cantabria y la de La Rioja, ambas gobernadas por el Partido Popular, y como les decía, tienen pendiente de presentar también el recurso sobre la decisión de la diputación foral de Alava.

Hay que añadir que —tengo por aquí el texto— la asamblea regional de Cantabria, si no estoy mal informado, ha aprobado una moción que va mucho más allá, una moción que aunque puede tener algún punto ya conocido, va mucho más allá, porque al final propone que se abra un debate entre todas las fuerzas políticas representativas con el objeto de alcanzar un pacto político e institucional que limite la simetría fiscal, que impida el *dumping* y las competencias fiscales y que camine hacia mayores cotas de armonización de nuestro sistema fiscal.

Si a nivel de la Unión Europea existe un mecanismo de compensación de las desigualdades a través de los incentivos regionales, incentivos que posteriormente son controlados por la Unión Europea para evitar que se produzcan desviaciones, no parece razonable que en uno de los estados haya regiones con diferencias importantes, diferencias importantes que hagan hablar de competencia desleal, de *dumping*, de asimetría fiscal, etcétera.

Yo no voy a entrar en los principios constitucionales de la legalidad o no legalidad, de la posibilidad o no posibilidad de estas instituciones forales para poder tomar esta decisión, yo quiero hablar de la necesidad que tiene esta Comunidad Autónoma y yo creo que la mayoría de las comunidades autónomas del Estado español, de tomar una decisión respecto a este asunto, porque las consecuencias pueden ser cada día mayores y peores. Se habla de intentar buscar compensaciones: yo digo que las compensaciones no resuelven el problema, porque a compensaciones respecto de una decisión determinada hoy, mañana se quedan cortas porque se puede tomar otra decisión; las diputaciones forales pueden tomar la decisión o el parlamento navarro puede tomar la decisión mañana y otra vez se quedarían cortas esas compensaciones, iríamos siempre por detrás, cuestión además muy difícil de conseguir, porque al final estamos hablando de dinero, estamos hablando del dinero de los presupuestos del Estado en ese caso, y eso entraña una dificultad mayor, una dificultad añadida.

Yo les digo a todos los Grupos que no me sirven las enmiendas presentadas a nuestra proposición no de ley, aunque a lo mejor cada una de ellas por separado las podríamos estudiar y las podríamos aprobar en su momento, sino que en este momento creo que requiere esta Comisión el consenso mayor posible para aprobar una proposición, la que sea, una proposición no de ley que obligue —y digo obligue— al Gobierno de la Comunidad Autónoma a tomar la iniciativa y a actuar junto con el Gobierno de la nación y otras comunidades autónomas tan afectadas como la Comunidad Autónoma de Aragón, a tomar medidas que lleven al final a encontrar una solución que impida este riesgo que tenemos de competencia desleal, de *dumping*... cualquier palabra que empleemos puede ser mal interpretada, pero, en resumidas cuentas, de perjuicio económico para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, tiene la palabra el señor Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo manifestar mi extrañeza por esta proposición no de ley procedente del Partido Socialista, puesto que el Partido Socialista es quien realmente está gobernando en el País Vasco y quien realmente está patrocinando unas medidas que luego rechaza en los distintos parlamentos autonómicos. Es decir, se trata de una situación extraña en sí misma: el Gobierno vasco, donde está el Partido Socialista, propugna una serie de medidas, y luego, en otros parlamentos, se condenan esas mismas medidas. Eso de entrada.

En cuanto a otras consideraciones, yo creo que es importante...

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Por favor, silencio, por favor.

El señor Diputado BESCOS RAMON: ... y en eso coincido con el portavoz del Partido Socialista, es importante concretar cuál pueda ser la posición del Gobierno autonómico y del parlamento autonómico en relación con las regiones forales. Es preciso centrar adecuadamente el asunto, porque desde el punto de vista de financiación de las comunidades autónomas, hay que distinguir el régimen normal, el régimen general y el régimen especial o foral.

El régimen especial o foral del que se benefician tanto Navarra como el País Vasco es el régimen de cupo que comporta importantes ventajas: la ventaja más característica es la obtención de una rentabilidad día a día, la obtención de una liquidez, día a día se van percibiendo ingresos por los distintos conceptos tributarios. Ahora bien, aunque existan ventajas en cuanto a la gestión, aunque de alguna manera se consiga atraer inversiones vía gestión tributaria, lo que no puede hacerse, desde nuestro punto de vista, es concretar que se gozará por parte de aquellas empresas que quieran asentarse en los territorios forales de notorias ventajas fiscales respecto de otras regiones. Es decir, necesariamente, el sistema de cupo comporta una ventaja que es la obtención de un dinero, la obtención de unas mayores disponibilidades económicas, pero no puede considerarse como aceptable el que exista una desviación, el que se pretenda atraer inversiones hacia las zonas forales. Se trata de un criterio que está reconocido tanto en el concierto como en el convenio navarro y del País Vasco: se dice en el artículo cuarto que «el sistema tributario de los territorios históricos respetará la Ley General tributaria y las normas que la desarrollan. No se adoptarán —se dice— medidas fiscales de fomento que discriminen por razón de lugar de procedencia, no se establecerán privilegios de carácter fiscal directos o indirectos». «Las normas que dicten los territorios históricos no podrán implicar menoscabo de competencia empresarial ni distorsionar la asignación de recursos; la aplicación del concierto no podrá implicar una presión fiscal efectiva global inferior a la que exista en territorios de derecho común». Es decir, se trata de algo que está inventado, se trata de algo que está recogido tanto en el convenio como en el concierto.

La cuestión consistirá, por tanto, en trasladar estos criterios del papel escrito a la realidad, y, en este sentido, hemos presentado la correspondiente enmienda de modificación a la pro-

posición presentada por el Partido Socialista: desde nuestro punto de vista, la actuación a realizar será, por un lado, de obtención de información suficiente; por otro, de seguimiento, y por otro, de la adopción de las medidas procedentes.

En primer lugar, se tratará de obtener información suficiente. En este sentido, proponemos en la enmienda en la línea de que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón para que solicite documentación suficiente al Gobierno de la nación sobre el régimen foral del País Vasco y Navarra, a fin de que la opinión pública pueda conocer fundadamente si dicho régimen constituye o no un auténtico privilegio tanto en relación a los ingresos como en relación a los gastos.

Desde fuera, parece efectivamente que el sistema foral en sí mismo constituye una discriminación, constituye un privilegio, y esto se manifiesta tanto en relación a ingresos como en relación a gastos: en relación a ingresos, la recaudación tributaria en el País Vasco en 1994 por tributos cedidos y concertados asciende a la cifra de seiscientos setenta y nueve mil millones de pesetas, y en Navarra, a ciento sesenta y un mil millones de pesetas. Se trata de cantidades muy considerables, cantidades que son obtenidas directamente por cada una de estas comunidades autónomas. En cuanto a gastos —continúa la enmienda—, los cupos, que son las cantidades a ingresar por estas comunidades autónomas a la Administración central del Estado, eran en 1994 de treinta y cuatro mil millones y veintitrés mil millones de pesetas respectivamente.

Así pues, en el caso del País Vasco, se queda esa comunidad autónoma con más del 90% de la totalidad de la recaudación que se obtiene, sin más exclusión que renta de aduanas e impuestos especiales; y en el caso de Navarra, se queda con más del 80% de lo que se recauda. La cantidad que satisfacen a la Administración central del Estado en relación a los servicios del Estado son cantidades mínimas; por eso comentábamos en la enmienda de modificación que la diferencia permite que el País Vasco y Navarra atiendan a la gestión de los distintos servicios transferidos con una notable holgura y suficiencia.

Decíamos que lo primero sería obtener documentación suficiente y a continuación realizar un seguimiento crítico de las normas. La Diputación General de Aragón, a través de sus servicios correspondientes, debe realizar un seguimiento tanto de las normas procedentes del parlamento navarro como de las normas procedentes de los territorios históricos, de tal manera que se llegue a tiempo en relación con las medidas que puedan adoptar esas comunidades. Seguimiento e información: se solicita el informe a las Cortes de Aragón a través de la Ponencia sobre financiación sobre si las innovaciones normativas puedan considerarse generadoras de privilegio y desigualdad tributaria. Es decir, se trata de ver cuáles de las normas procedentes de las regiones forales pueden considerarse perjudiciales para nuestra Comunidad.

Y en tercer lugar, se solicita la adopción de medidas procedentes para la defensa de los intereses aragoneses, tanto de carácter político, con queja al Gobierno central, como de carácter judicial, con interposición de recursos contenciosos o propuesta de recursos de inconstitucionalidad.

Por tanto, hay un primer momento: obtención de información; un segundo momento, seguimiento crítico al informe que debe prestar la Diputación General de Aragón a las Cortes de Aragón a través de la Ponencia de financiación, y, en todo caso, adopción de medidas, medidas que pueden ser tanto de carácter político como de carácter judicial.

En definitiva, lo que parece totalmente claro es que no puede de ninguna manera aceptarse ni por el parlamento auto-

nómico ni por el Gobierno aragonés una situación en la que se perjudica notoriamente a los intereses de los aragoneses y, especialmente, a los intereses de nuestras empresas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Bescós.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Buenos días, muchas gracias.

Desde Chunta Aragonesista no compartimos esa afirmación que plantea que es precisamente esta rebaja del impuesto de sociedades en las diputaciones forales vascas la que crea una situación de desequilibrio, la que rompe la cohesión fiscal española. En nuestra opinión, esa cohesión fiscal nunca ha existido, seguramente porque siempre ha habido una especificidad fiscal vasca y navarra, por lo tanto el problema no surge con esta rebaja del impuesto de sociedades, sino que el problema ya existía anteriormente y ha tenido consecuencias negativas anteriormente.

Desde luego, en lo que sí que estamos de acuerdo es que ha traído esa especificidad fiscal vasca y navarra consecuencias negativas para la economía aragonesa; ya hablamos de ello en la interpelación que Chunta Aragonesista presentó el 14 de diciembre de 1995 en Pleno, con la que ya aportamos algunos datos: por ejemplo, las vacaciones fiscales que afectaban al impuesto de sociedades ciertamente hasta aquella fecha no habían tenido, no habían causado el impacto, gran impacto en la economía aragonesa, según datos que proporcionaba en un informe el Consejo Económico y Social de Aragón. Sin duda, las condiciones políticas de las comunidades vasca y navarra tenían también una influencia en ese sentido, y también existían otros incentivos fiscales que causaban mayor impacto: hablábamos entonces del impuesto de sucesiones. Recordemos que para un patrimonio superior a los ciento veintitrés millones, mientras que en Aragón se aplica el tipo del 35%, en Navarra se aplica el tipo del 0,8%; la diferencia, como se puede ver, es abismal. Los tipos del IRPF también son más ventajosos en Euskadi y en Navarra que en el territorio común.

Ciertamente, en aquel debate hablamos y alertamos sobre la situación que se estaba creando ante el traslado de domicilio social de conocidos empresarios aragoneses y de empresas aragonesas a Navarra y a Euskadi; más recientemente pudimos también alertar sobre la situación de que grandes empresas extranjeras prefieren instalarse en Euskadi y no en Aragón.

Por lo tanto, entendemos que el problema es mayor, es más amplio y más antiguo que la reciente rebaja del impuesto de sociedades aprobado por las diputaciones forales vascas y por esa misma rebaja que se anuncia por parte del Gobierno navarro, por cierto, del Partido Popular.

Por otra parte, recientemente, el Presidente de Aragón, el señor Lanzuela, empleó como argumento político la foralidad aragonesa, los derechos históricos de Aragón en un debate reciente en el Senado. Desde Chunta Aragonesista interpretamos que el Presidente del Gobierno de Aragón recogía como argumento una resolución que fue aprobada en Pleno durante el debate sobre financiación autonómica que tuvo lugar el 2 de mayo del presente año; aquello fue una propuesta de Chunta Aragonesista que resultó aprobada con los votos del PP, PAR y de Izquierda Unida, además, y que, coherentemente, contó con la oposición del PSOE. En esa resolución se defendía que Aragón

tenía derechos históricos y que se reservara la posibilidad de dotarse de un modelo financiero propio, de una hacienda foral.

Desde luego, desde Chunta Aragonesista agradecemos al Presidente que emplee esta reivindicación de Chunta Aragonesista, aunque haya afirmado en posteriores intervenciones públicas que no creía en ella, pero por lo menos nos parece positivo que la pueda emplear como argumento.

No sería coherente, por tanto, que reivindicásemos un modelo fiscal y financiero propio para Aragón, acorde con nuestros derechos históricos irrenunciables y que exijamos al mismo tiempo que al vecino se le recorte o que renuncie al pleno desarrollo de esos mismos derechos que viene ejerciendo desde hace tiempo, no parece que fuera coherente plantear la cuestión así.

Por lo tanto, desde Chunta Aragonesista no podemos apoyar la proposición no de ley tal como la ha planteado el Grupo proponente y entendemos que otras fuerzas políticas que han apoyado la reivindicación de la hacienda foral aragonesa o, al menos, de un modelo, cualquiera que sea, fiscal y financiero propio para Aragón, tampoco pueden apoyar sin más el texto de la proposición no de ley sin incurrir en alguna contradicción. Tampoco podemos ignorar, por otra parte, la situación actual de este estado deforme y discriminatorio en el que vivimos. Sinceramente, la nueva redacción del famoso artículo 47 de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón demuestra la voluntad real del PP, de todo el PP, del autonómico y del general y del de todos los sitios, y, por supuesto, también la real del PSOE: Aragón jamás podrá tener un modelo fiscal y financiero propio mientras dependa de estos partidos o, al menos, mientras nada les haga cambiar de opinión.

Mientras Aragón no disponga de esas competencias fiscales va a encontrarse siempre en inferioridad de condiciones para competir con nuestros vecinos vascos y navarros, cada día que pase las consecuencias negativas de esta discriminación van a ser mayores. Y el texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista ni resuelve esta discriminación ni plantea siquiera compensaciones por los efectos negativos sobre la economía aragonesa que se están produciendo, no que se van a producir, sino que se están produciendo ya por esos otros incentivos existentes.

Ciertamente, de la intervención del portavoz socialista debemos pensar que se ha hecho referencia a otros textos que resultan mejores, textos incluso de otros parlamentos que resultan mejores que el texto planteado hoy aquí para el debate, lo cual debería de llevar quizá a un replanteamiento de la cuestión.

Chunta Aragonesista ha presentado una enmienda de sustitución de todo el texto y ha planteado lo que entendemos que son, en nuestra opinión, las dos caras de una misma moneda, qué debe ser en nuestra opinión la postura política del Gobierno de Aragón al respecto: por un lado, la reivindicación inmediata de ese modelo fiscal y financiero propio al que tenemos derechos históricos como nacionalidad foral, y, por otro lado, la reivindicación de compensaciones para paliar las consecuencias negativas para la economía aragonesa que ya se han producido, fruto de los incentivos fiscales vascos y navarros existentes. Entendemos que ésa debe ser la postura de las Cortes de Aragón, en coherencia con la resolución del 2 de mayo.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Yuste.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra, por Izquierda Unida, el señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Creemos desde Izquierda Unida que en este debate se están mezclando intencionadamente dos elementos que deberían ser nítidamente separados: por una parte, el que determinados territorios forales que, tal como recoge la Constitución, tienen un especial estatuto de concierto económico a través del cual recaudan los tributos y luego establecen un sistema de cupo que ceden al Estado. Evidentemente, esto no debería tener en principio nada que ver con una cuestión absolutamente preocupante, desde nuestro punto de vista, que es la introducción cada vez más en nuestro Estado de medidas de competitividad fiscal entre comunidades autónomas, de medidas que pretenden romper una armonización fiscal que realmente ha existido en el ámbito del Estado español. Yo creo que ha existido básicamente una armonización fiscal en el ámbito del Estado español, sin perjuicio del sistema de concierto, que es, eventualmente, otro tema y al cual Aragón se reserva, como hemos recogido en alguna resolución, la posibilidad de estudiarlo en su momento, de tener ese sistema.

Desde nuestro punto de vista, no conviene confundir y no conviene mezclar unas cosas con otras y, desde luego, a lo que creemos que debemos oponernos estas Cortes de Aragón, pero también todos los que formamos parte de este Estado, es a una carrera enloquecida entre comunidades autónomas, en este caso, para ver quién termina rebajando más la presión fiscal, sobre todo, además, en el caso de los tributos directos o en aquellos tributos que gravan a las rentas del capital, porque nosotros tenemos una percepción que es la siguiente: al final, estas medidas no suelen tener tanto efecto de implantación de iniciativas empresariales como alguna vez se ha estudiado, pueden tener algún efecto, evidentemente, pero al final acaban beneficiando a determinados sectores de renta que, evidentemente, van buscando acomodo en función de la disminución de la presión fiscal en el ámbito del Estado y van buscando acomodo para tributar menos, y al final, quien sale castigado es el ciudadano, evidentemente, que ve mermados los servicios públicos que una hacienda cada vez menos potente está en peores condiciones de poder prestar.

Y para esos señores Diputados y Diputada de esta Comisión —me alegro, por cierto, de que hoy, por fin, haya una Diputada en la Comisión de Economía, que estamos siempre bastante solos—, quiero decir que hay que ser coherentes, porque lo que no puede ser es que estemos aprobando, que algunos grupos políticos estén aprobando medidas de vacaciones fiscales, medidas de rebaja del impuesto de sociedades en los territorios forales de Euskadi. Y tengo que recordarles que los señores del PP han votado a favor de la rebaja del impuesto de sociedades en Euskadi, o que el Gobierno de Navarra, que plantea hacer lo mismo, es un gobierno de UPN, que, mientras no se demuestre lo contrario, forma parte del Partido Popular, pero también es cierto que los señores socialistas —como se ha recordado antes— forman parte del Gobierno de Euskadi. Es decir, hay que exigir coherencia.

Y quiero decirles que este Grupo tan pequeño y tan humilde que les habla, en sus junteros forales en Vizcaya han votado en contra de las vacaciones fiscales y de la rebaja de impuesto de sociedades, y es duro, supongo, para ellos, porque no creo que sea muy popular para ellos defender en Euskadi que

no se introduzcan determinados beneficios. Pues, por coherencia con un modelo global, por coherencia porque creían que esa no era la medida que iba a beneficiar fundamentalmente el territorio, sino que iba a beneficiar a determinadas rentas y rentistas muy determinados, han votado coherentemente en contra. Yo pediría esa coherencia a otros Grupos Parlamentarios que muchas veces se proclaman vertebradores del Estado, sobre todo al Partido Popular y al Partido Socialista. Yo creo que hemos de ser coherentes en esta media. Por lo tanto, rechazarlo pero rechazarlo siempre y rechazarlo también allí.

Desde luego, lo que es inadmisibles son las declaraciones que hizo el portavoz del PNV o cuando negoció con el Partido Popular últimamente en el Congreso la renegociación del concierto foral, en las que prácticamente vino a decir, después de una noche de negociaciones, que habían conseguido todo lo que habían pedido, incluso más, yo qué sé, prácticamente hasta lo que no estaba escrito, y quedó muy claramente pendiente la amenaza de que podían eliminarse los recursos que estaban planteados en aquel momento, eso quedó claro, parecía claro que el Estado podía retirar los recursos que hasta ese momento estaban planteados.

Por lo tanto, entendemos que como un elemento más, positivo —no está todo comprendido en esta proposición no de ley—, un elemento más de avance puede ser que esta proposición no de ley saliera adelante en el sentido de intentar reivindicar con claridad que esta situación debe detenerse, que hemos de poner medidas jurídicas y políticas para evitar que se siga profundizando en esta ruptura de la coherencia fiscal de un Estado y, por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar. Quizá habría que introducir una matización, y aunque no hemos presentado enmienda, no sé si sería posible modificarla en el sentido de que no se refiriera sólo a recurso de inconstitucionalidad, porque puede haber casos en los que no proceda un recurso de inconstitucionalidad, sino que sea cualquier tipo de recurso jurídico planteado en el ámbito del ordenamiento constitucional, porque puede haber casos en los que sea también un recurso contencioso-administrativo. En definitiva, creemos que es un aspecto de la realidad, que está bien, aunque no es todo, pero creemos que puede ser interesante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Lacasa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En relación con esta proposición no de ley presentada por el Partido Socialista y en relación con las dos enmiendas que a la misma se han presentado por el PAR y por el Grupo Mixto, voy a fijar nuestra posición sobre este polémico tema relacionado con la financiación autonómica y las peculiaridades que tienen la comunidad foral de Navarra y la comunidad del País Vasco, en virtud de los territorios históricos que las componen.

Hay cinco puntos —sería de reflexión—, pero empiezo diciendo que vamos a oponernos a la proposición no de ley del Partido Socialista y también a la enmienda presentada por Chunta Aragonesista; si bien en relación con la propuesta de la enmienda del Partido Aragonés, la apoyaríamos, aunque, evidentemente, supone un cambio total, por eso estamos en contra... hay un cambio total, y lo apoyaríamos en este sentido, si bien se puede hacer alguna mejora técnica a la misma.

Hay que puntualizar varias cuestiones: en primer lugar, que nos extraña que el Partido Socialista, que ha gobernado la Comunidad Autónoma de 1983 a 1987, de 1993 a 1995 y el Gobierno de la nación de 1982 a 1996, siendo que la peculiaridad del sistema tributario del País Vasco y de Navarra proviene desde 1839 y sólo ha sido suspendido para dos provincias durante el régimen de Franco, ahora haya tanto interés en derogar estas cuestiones.

También hay que decir si es constitucional o no la existencia de estas peculiaridades tributarias, y hay que decir a este respecto que, efectivamente, la Constitución Española, en su disposición adicional primera, permite un régimen foral específico, que los estatutos del País Vasco y el estatuto de la Comunidad Foral de Navarra lo concretan así, que se desarrollan las leyes correspondientes de concierto y convenio y que, al mismo tiempo, si bien no todas las sentencias del Tribunal Constitucional han entrado directamente sobre la cuestión tributaria, sí que han entrado en otros aspectos, y hasta ahora han sido bastante favorables para el mantenimiento de ese régimen foral. Por lo cual, tampoco vamos a decir que vamos a apoyar, porque ni siquiera tiene legitimidad un gobierno autonómico para presentar un recurso de inconstitucionalidad, pero que indudablemente ya nos encontraríamos en otro paso diferente, que sería discutir si habría que modificar la Constitución y dar un cambio al Estado autonómico en algún sentido, o bien ir por otro camino de atribuir capacidad normativa a todas las comunidades autónomas igual que la tienen las tres haciendas forales y la comunidad foral, como ya se ha hecho en el acuerdo de financiación sobre los impuestos cedidos, y, por lo tanto, o bien modificar la Constitución a otro modelo de Estado, que eso sí que sería cuestión posible a discutir, pero, desde luego, no competencia de esta Comisión de Economía de las Cortes.

Hay que aclarar que en el País Vasco son normas forales, entonces no habría recurso de inconstitucionalidad, sino que sería recurso contencioso-administrativo. Estos recursos contencioso-administrativos, el Gobierno de la nación, desde que está el Partido Popular, los ha recurrido, y hasta ahora no se ha desistido. Por lo tanto, veremos a ver qué dice el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre esta materia, y después, si cabe recurso de casación cuando el pleito acabe en el Tribunal Supremo, pues, veremos lo que se dice, que hasta ahora no lo conocemos.

Y en cuanto a la Ley foral de Navarra, es un proyecto de ley que ha remitido... no sé si se ha remitido, parece ser que está en estudio y que, por lo tanto, una vez que se apruebe por parte del parlamento de Navarra, entonces se podrá o no recurrir, pero hasta este momento tampoco podemos más que dar nuestra opinión sobre lo que debería hacer el Gobierno de la nación o no debería hacer el Gobierno de la nación si se aprueba dicho proyecto de ley.

Por último, también hay otra posibilidad que se ha apuntado por varias comunidades autónomas, y hemos oído declaraciones, además, ya no cuestión de un partido u otro, sino de todos los partidos: como ha dicho el presidente de una comunidad autónoma que es del Partido Popular y no cercana, precisamente, al País Vasco, que a lo mejor si nos estamos dando cuenta que es tan bueno el sistema tributario en cuanto a impuesto de sociedades, a lo mejor lo que tendríamos que solicitar de las Cortes Generales es que por acuerdo de todos los partidos que tenemos Diputados en las Cortes Generales y Senadores copiásemos y recogiésemos la experiencia tributaria en materia de sociedades del País Vasco y de Navarra.

Por lo tanto, la posición de nuestro Grupo está clara: nos oponemos a la proposición no de ley presentada por el Grupo

Socialista, también a la enmienda del Grupo Mixto, y sobre la enmienda del PAR, en el tiempo que ahora se permite, pues llegar a un acuerdo en virtud de la ordenación del debate por parte de la Mesa de la Comisión, aunque sí que podríamos apoyar el texto de la misma, ya digo que con alguna pequeña corrección que creo que se puede hacer desde el punto de vista de terminología utilizada en la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Guedea.

¿Procede la suspensión de la sesión durante diez minutos? Se suspende la sesión.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Del esfuerzo y de la buena voluntad ha salido un acuerdo que yo desearía que fuera unánime, el que el Grupo Socialista acepta, con modificaciones, la enmienda del Grupo del PAR y se introducen dos puntos más, de forma que la proposición no de ley quedaría de la siguiente manera: en la enmienda del PAR, el punto uno pasa a ser exposición de motivos, con una pequeña modificación en el inicio que, si quieren, luego la paso a la Mesa para evitar problemas de transcripción.

El punto dos pasa a ser el punto uno, literal tal cual está.

El punto tres pasa a ser el punto dos, y luego se añaden dos puntos más: el punto tres, teniendo en cuenta que al principio hay una cabecera que dice «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que», diría: «solicite del Gobierno de la Nación el mantenimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las normas procedentes de los territorios históricos del País Vasco sobre beneficios fiscales en el impuesto de sociedades». Así queda el punto tres.

Y el punto cuatro quedaría de la siguiente manera: «solicite al Gobierno de la nación el abrir un proceso de diálogo político con todas las fuerzas políticas representativas con el objetivo de alcanzar un pacto político e institucional que limite la simetría fiscal, que impida el *dumping* y las competencias fiscales y camine hacia mayores cotas de armonización de nuestro sistema fiscal».

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Pasamos a la votación del texto de la proposición no de ley número 83/96, relativa a las consecuencias económicas de la rebaja del impuesto de sociedades en el País Vasco, del texto consensuado, se entiende.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y una abstención. Queda aprobado el texto consensuado de esta proposición no de ley.

Pasamos al debate y votación de la proposición no de ley número 85/96, relativa a la insuficiencia... Perdón, explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Me veo en la necesidad de explicar el voto porque, ciertamente, nuestro Grupo ha permitido que el resto de Grupos de la cámara alcanzara un

acuerdo, una transacción de un texto nuevo, que, desde luego, mejoraba sustancialmente el texto propuesto inicialmente, pero al mismo tiempo no hemos podido dar el voto a favor y hemos tenido que abstenernos.

En nuestra opinión, no podemos disociar el modelo financiero de las competencias fiscales: forman parte del mismo paquete, de la misma política, y no se puede entrar en distinciones como si fueran aspectos diferentes. Chunta Aragonesista está de acuerdo en varias de las que se plantean en el texto de la proposición no de ley, pero no puede votar a favor porque nosotros no vamos a renunciar a un modelo fiscal y financiero propio para Aragón. Entendemos que sólo hay tres comunidades autónomas que en sus estatutos se han reservado esos derechos históricos: se trata de las comunidades vasca y navarra y de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, por lo tanto, aunque solo en la dos primeras se haya desarrollado ese modelo financiero propio, entendemos que Aragón debe de mantener la reivindicación de desarrollar su propio modelo financiero, aludiendo a esos derechos históricos.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Yuste.

¿Alguna intervención más? Señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muy brevemente.

Para agradecer al esfuerzo de todos los Grupos, incluido el de la Chunta, que ha hecho el esfuerzo de aceptar esta solución transaccional y que viene a ratificar el llamamiento que hacía yo al principio: ¡hay que hacer algo!

Hemos encontrado un acuerdo y, por lo tanto, creo que debemos felicitarlos todos.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Pasamos al punto siguiente.

Debate y votación de la proposición no de ley número 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Lacasa.

Proposición no de ley núm. 85/96, relativa a la insuficiencia para Aragón del nuevo sistema de financiación autonómica.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, para introducir de nuevo el debate de la financiación de las comunidades autónomas, que creo que es un elemento absolutamente fundamental en el desarrollo del futuro de esta tierra. Es evidente, cuando hablamos de financiación, hablamos de autonomía, hablamos de suficiencia y hablamos de solidaridad, es decir, de tres conceptos que deben formar el eje básico de lo que nuestra hacienda autónoma debe ser en el futuro.

Hemos estado haciendo algunos debates en esta cámara en los últimos meses, uno de ellos muy importante, yo creo: recordarán sus señorías como el 2 de mayo aprobamos cuarenta y una resoluciones, propuestas de resolución por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, en las que de alguna forma enmarcábamos los criterios que la cámara aragonesa mandata-

ba al Gobierno de Aragón para esa negociación del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. En esa negociación que finalmente se produjo y concluyó en un acuerdo el 23 de septiembre, las Cortes de Aragón habían hecho hincapié —y lo recordábamos en un debate posterior— en compromisos con la plena autonomía de Aragón: hablábamos de la suficiencia financiera, hablábamos de que el avance en la corresponsabilidad no significase ruptura de armonización fiscal, hablábamos de la necesidad de establecer topes correctores o modulaciones en las cesiones del impuesto de la renta, hablábamos de compensaciones para Aragón fundamentadas en las numerosas exclusiones a las que Aragón se había visto sometido, como el Fondo de Compensación Interterritorial, el objetivo 1, también la puesta en marcha del Fondo de nivelación, en definitiva un conjunto de propuestas que el debate del 2 de mayo hizo que esta cámara aprobase.

Posteriormente, una proposición no de ley tramitada en la Comisión de Economía mandataba al Gobierno a que en la negociación diese concreción a todos estos puntos en el acuerdo que finalmente se aprobó y después se produjo, en definitiva, el acuerdo sobre el sistema que regirá el quinquenio 1997-2002.

Y al hilo de eso, nuestro Grupo y otros Grupos de la cámara pretendieron, a través de unas proposiciones no de ley, centrar la opinión que a las Cortes de Aragón debía merecer el nuevo sistema de financiación aprobado. Eran unas proposiciones no de ley del Grupo Mixto, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, con distinta variante en la redacción, pero que eran críticas en aquel momento con el sistema de financiación. Se produjo aquel debate y, evidentemente, aquellas propuestas no suscitaron ni el consenso ni siquiera el apoyo mayoritario de la cámara, por lo cual se vieron rechazadas. Sin embargo, en el curso del debate, este portavoz creyó sentir que era posible la reconstrucción de una mayoría de estas Cortes de Aragón en torno a una propuesta, a una formulación, a la nueva formulación en cuanto a qué nos parece a la cámara aragonesa el nuevo sistema de financiación acordado para el general de las comunidades autónomas y qué representa para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo tanto, al hilo de ese debate, es cuando nuestro Grupo Parlamentario plantea esta proposición no de ley, que lo que dice en estos momentos es lo siguiente: «que las Cortes de Aragón consideran que el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 1997-2001, acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 23 de septiembre pasado, es marcadamente insuficiente en relación a las necesidades financieras de la Comunidad Autónoma de Aragón». Creemos que éste sí que es un texto que puede suscitar o bien el consenso o, por lo menos, mayoría amplia parlamentaria en esta cámara para definir qué es lo que a las Cortes de Aragón le parece el nuevo sistema de financiación en relación a la Comunidad Autónoma.

Es evidente, y al hilo de ese debate quedó plasmado, que del nuevo sistema de financiación para las comunidades autónomas no van a desprenderse avances significativos en la suficiencia financiera de nuestra Comunidad Autónoma, ha quedado meridianamente claro, y queda claro si analizamos los efectos que va a traer en los sucesivos proyectos presupuestarios. Evidentemente, las arcas públicas aragonesas no van a ver un aumento sustancial en su capacidad, fundamentalmente, de hacer frente a necesidades inversoras, en su momento no previstas en las competencias que fueron transferidas a lo largo de los años o las que puedan venir en el futuro. Por lo tanto, ése es el elemento fundamental, que la Comunidad Autónoma de

Aragón sigue sin tener un instrumento financiero suficiente para poder hacer frente a las necesidades que la propia Comunidad Autónoma tiene y, por lo tanto, eso es lo que hay que dejar claro, es decir, que este sistema de financiación no soluciona los problemas que Aragón tiene —y luego cada uno dará una versión del asunto; puede ser para unos algo positivo, un inicio de un atisbo de esperanza, y para otros puede ser criticable—, y, en todo caso, no constituye evidentemente un acuerdo que satisfaga las necesidades que nuestra Comunidad Autónoma tiene.

Y queríamos dejar esto claro precisamente en un momento en el que sus señorías habrán visto, se habrán desayunado, por así decirlo, con noticias que aparecen en los medios de comunicación con titulares como los siguientes: «Aragón, entre las regiones más afectadas por la reducción de inversiones». ¡Claro!, uno lee estas informaciones y si las une a la decepción que le puede producir el sistema de financiación y si además luego Aragón sigue estando postergado en los presupuestos generales del Estado, pues realmente es algo preocupante.

Se habla de un informe de la consejería de Economía de la Junta de Extremadura en la que el Consejero habla de que entre las comunidades con menos inversión pública está Navarra, Aragón y Extremadura se sitúan a la cola en cuanto inversión del Estado. Por lo tanto, es un elemento que complementa y, además, es una cosa curiosa, porque el Consejero de Economía de Extremadura dice que empeora cuatro veces más que la media nacional y se preguntó si esa reducción obedece a represalias por no haber apoyado el nuevo modelo de financiación autonómica, pero es que lo malo es que en Aragón ni siquiera deberíamos sufrir esa represalia, porque Aragón sí que dio el visto bueno al modelo de financiación, pero también se ve castigada, es decir, que yo no sé qué maldición habremos cometido para tener este maltrato tan injustificado desde nuestro punto de vista.

Pues bien, no quiero agotar más la paciencia de sus señorías. Yo creo que los elementos están claros, creo que el sistema de financiación no responde a las expectativas y necesidades que la Comunidad Autónoma tiene, y creo que es bueno que estas Cortes de Aragón no dejen pasar la oportunidad para dejarlo claro, e independientemente de otras consideraciones políticas que al resto de Grupos pueda merecer.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAREL): Gracias, señor Lacasa.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

La postura de los Grupos Parlamentarios sobre este tema es bien conocida, creo que hemos debatido sobre esto mismo como cuatro o cinco veces. La novedad de hoy es que aquellas diferencias que introducían matices dentro de la oposición se han reducido, y se han remarcado, precisamente, las diferencias que introducen matices dentro del equipo de Gobierno.

El objetivo del Grupo proponente, sin duda alguna, así lo ha planteado, es recuperar esa mayoría que aprobó en septiembre de este año la proposición no de ley a la que ha hecho referencia anteriormente en esta misma Comisión de Economía.

El texto de la proposición no de ley repite escrupulosamente el análisis realizado por el portavoz del Partido Aragonés, el señor Bescós concretamente, durante el debate del Pleno del 31 de octubre y, por lo tanto, es coherente que podamos reconstruir esa mayoría que se planteó en esta misma Comisión.

Por nuestra parte, el voto de Chunta Aragonesista va a ser afirmativo, porque, por supuesto, que el nuevo sistema de financiación autonómica es insuficiente, es muy insuficiente en relación con las necesidades financieras de Aragón. Lo hemos intentado demostrar en cada una de esos debates que se han producido y creo que, al menos, a algunos espectadores hemos logrado convencer de esa insuficiencia.

Ciertamente, otros Grupos Parlamentarios no han hecho de la insuficiencia en relación con la necesidad financiera de Aragón el principal argumento de rechazo del nuevo sistema, han sido otros elementos como la existencia o no de topes correctores por arriba que frenaran el espectacular crecimiento de las finanzas de Cataluña, pero desde luego no se ponía entonces el acento en las necesidades financieras de Aragón; sin embargo, hoy parece que sí y, desde luego, esto alegra a nuestro Grupo.

Voy a repetir telegráficamente los principales argumentos para que consten. Entendemos que la necesidad financiera básica que se reconoce a Aragón es notoriamente insuficiente, es la misma que la actual, que nos ha conducido a una situación de déficit estructural permanente, de asfixia financiera, de recurso al endeudamiento hasta niveles insostenibles.

Entendemos que no se han corregido los errores en el punto de partida de los anteriores quinquenios y que han venido perjudicando gravemente a Aragón, que Aragón lleva recibiendo transferencias infradotadas desde el inicio del proceso autonómico y que este nuevo sistema no resuelve ese problema, que Aragón no puede recibir completo el 30% del IRPF desde el primer año, precisamente porque si lo recibiera, no cuadrarían las cuentas de los señores Rato y Rajoy, y, por lo tanto, Aragón queda discriminado con respecto a otras comunidades en nuestro mismo nivel competencial que sí que van a recibir el 30% completo desde el principio.

En definitiva, que Aragón y que estas Cortes de Aragón deben rechazar el nuevo sistema de financiación autonómica. Es cierto que con respecto al viejo sistema de la década socialista se producen algunos avances en corresponsabilidad fiscal, en capacidad normativa de las comunidades autónomas sobre tributos cedidos y sobre un tramo del IRPF, pero esos avances son tan pequeños, tan limitados, que no contribuyen a resolver el problema de fondo de Aragón.

En estos momentos en que a Cataluña, a través de la comisión mixta de valoraciones, se le van a reconocer, se le han reconocido ya treinta y dos mil millones anuales adicionales de pesetas en concepto de compensación por competencias transferidas que se consideran infradotadas, en estos momentos en que Cataluña, por lo tanto, renegocia sus transferencias al alza y va a recibir cada año treinta y dos millardos, en este momento, sin duda, es un momento inmejorable para que estas Cortes de Aragón desentierren el hacha de guerra y fuercen una actitud de verdad reivindicativa por parte del Gobierno de Aragón en la defensa de lo que es la autonomía financiera, sin la cual no hay autonomía política.

Por eso, expresamente, en nombre del Grupo de Chunta Aragonesista, invito al Grupo del Partido Aragonés a apoyar expresamente esta proposición no de ley por coherencia y, desde luego, en beneficio de Aragón. Quizá el día de hoy pueda ser un cambio de tendencia en lo que ha sido la política del Gobierno en los últimos meses.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Yuste.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Gracias, señor Presidente.

Nosotros aceptamos con todo gusto la propuesta del portavoz de Izquierda Unida y la proposición no de ley procedente de Izquierda Unida sobre el nuevo sistema de financiación; ello no representa ningún tipo de novedad.

Nosotros, en el debate del 2 de mayo de 1996, decíamos que ante todo habrá que asegurar la obtención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de una financiación suficiente, de modo que no vuelva a repetirse la situación actual del presupuesto del Gobierno autónomo para el ejercicio de 1996, donde de un total de gastos de ciento setenta y seis mil millones, tan solo está asegurada la financiación directa, automática e incondicionada de sesenta mil millones de pesetas aproximadamente.

Después, en un posterior debate sobre reprobación del Consejero, decíamos que el nuevo sistema de financiación, tal como se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no era perjudicial, no era nocivo para los intereses de Aragón desde el momento que permitía una cierta elasticidad, al parir con la recaudación por el impuesto sobre la renta de las personas físicas en el porcentaje cedido a la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que decíamos era que era marcadamente insuficiente en el sentido de que no bastaba para cubrir las necesidades financieras de la Comunidad. La situación económica es una situación difícil y, realmente, la medida adoptada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el nuevo modelo, no supone un alivio suficiente.

En el último pleno de Cortes, pusimos de relieve también cómo la situación de esta Comunidad dependía de los presupuestos generales del Estado y también de una financiación distinta de la actualmente existente, financiación distinta que pasaba por la aprobación del artículo 47 del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Este artículo 47 del proyecto de reforma del Estatuto permitía grandes posibilidades: este artículo 47, tal como fue aprobado el 30 de junio de 1994, permitía que nuestra financiación fuera incrementada considerablemente, de acuerdo ya con el sistema de cupo global que facultara a la Comunidad Autónoma para la exención, gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos o permitiera la participación de la Comunidad Autónoma en ingresos tributarios generales. A través de la rubrica del convenio, se posibilitaba ir por la senda general marcada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera o ir por una senda propia que incorporara el régimen de cupo, sin los inconvenientes técnicos que el cupo significa, es decir, quería patrocinar una solución original, una solución con perfiles propios.

Después de la modificación, después de las enmiendas introducidas por la representación del Partido Socialista y del Partido Popular, las posibilidades son mucho más limitadas. El artículo 47, después del paso por el Congreso, pasa a decir que «en el marco de lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolla, la Administración del Estado y la Comunidad de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en comisión mixta y deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón». En definitiva, parece que se quiere tan solo modular el acuerdo existente sobre la financiación general en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de modo que las innovaciones, las ventajas, los beneficios que puedan afectar a la Comunidad Autónoma de Aragón sean simplemente una secuela, un complemento, un aditamento sin

especial trascendencia, y eso no era precisamente lo que quería la Comunidad Autónoma de Aragón cuando acordó el texto del artículo 47 del proyecto de reforma del Estatuto, tal como se llevó a las Cortes Generales.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Bescós.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a ser brevísimo.

Decir que estoy de acuerdo con la proposición no de ley, que el Grupo Socialista está de acuerdo, que sobre todo, cuando se habla de insuficiente, siempre hay que considerar que estamos hablando de una forma relativa, y el problema en este momento no solamente es que a Aragón le llegue poco —y hemos hablado en el punto anterior de lo mismo—, sino que alrededor de Aragón esté llegando mucho más, con lo cual las diferencias se agravan.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley, que esperamos sirva de algo, que sirva por lo menos de reconocimiento, que sirva por lo menos para que en el futuro se pueda trabajar en la dirección necesaria, en la dirección de conseguir una financiación más adecuada para todas las comunidades autónomas del Estado, pero sobre todo más adecuada también para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas gracias.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente.

Con esta intervención voy a romper la unanimidad que se alcanza en esta cámara hábilmente tras la intervención en uno de los múltiples actos parlamentarios sobre el nuevo modelo de financiación autonómica que han tenido en esta cámara. Al hilo de las palabras de, en aquel momento, portavoz del Partido Aragonés, Izquierda Unida hace una pregunta ahora que recuerda un poco a la que se hacía en el referéndum sobre la OTAN para así poner en evidencia al Grupo que hizo esas declaraciones.

En el tema de financiación autonómica, al Partido Popular se le podrá criticar de muchas cosas en Aragón, pero no de haber sido serios, claros y coherentes desde el primer momento y porque apoyamos a nuestro Consejero cuando votó en Madrid el día 23 de septiembre el nuevo modelo.

Y, efectivamente, es cierto que toda financiación, toda Administración pública va a considerar siempre, con independencia del modelo que se adopte de financiación autonómica, que tampoco hay muchos y difícilmente vamos a encontrar mejores del que va a entrar en vigor el 1 de enero de 1997, pues, indudablemente no vamos a caer aquí en lo que creo que es un acto de poca seriedad política y de una demagogia en una cuestión presupuestaria y económica bastante seria, pero porque indudablemente vamos a ser, vuelvo a decir, serios y coherentes con la posición adoptada anteriormente. Ya vimos lo que se dijo aquí sobre financiación en los diversos momentos y lo que se está diciendo a nivel nacional, ¡cómo van cambiando las cosas!

Realmente, esperábamos que iba a pasar esto en esta votación, pero son cuestiones de la vida parlamentaria que se deben asumir con total responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Guedea.

Al no haberse presentado enmiendas, no procede la suspensión de la sesión.

Si no se presentan enmiendas, el Grupo proponente podría intervenir si desea modificar los términos de la misma. Entonces, pasamos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Once votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley.**

Señor Lacasa, para explicación de voto.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Simplemente, para agradecer a los Grupos que han votado a favor esta proposición no de ley, también al Grupo que la ha votado en contra, por la deportividad, yo creo que con la que hemos asumido todos esta votación.

Simplemente significar que tenemos un elemento interesante, que es que las Cortes de Aragón tienen ya una posición oficial en torno al sistema de financiación autonómica y, por lo menos, ya sabemos, cuando hablemos en nombre de las Cortes de Aragón, lo que, al menos desde nuestro Grupo Parlamentario, creemos que ya refleja claramente un acuerdo parlamentario, en este caso, la marcada insuficiencia del sistema de financiación.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Lacasa.

¿Alguna intervención más? Señor Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Simplemente para ratificarnos en lo que ya dijimos en el último Pleno, que el futuro de esta Comunidad Autónoma dependía o bien de una interpretación amplia y generosa del artículo 47 de la modificación del Estatuto de Autonomía o de las partidas incluibles en los presupuestos generales del Estado para 1997 y siguientes.

Nada más.

El señor Presidente (LLANAS GASPAR): Gracias, señor Bescós.

¿Señor Calvo? Señor Guedea, tiene la palabra.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Muy brevemente. Hemos perdido, pero lo sabemos aceptar con deportividad, igual que el Partido Popular ha perdido muchas elecciones durante muchos años, igual que hemos sabido perder, pues hemos sabido ganar.

Solamente recordarle —y, además, cuando se han reído los representantes del Partido Socialista— que cuando he citado lo de la pregunta de la OTAN, ¡cuidado!, porque igual que ahora están cambiando los que en aquel momento dijeron una cosa u otra, conforme vaya evolucionando la legislatura volveremos sobre este tema y veremos a ver lo que sucede.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Guedea.

¿Algún ruego o alguna pregunta? Sí, señor Velasco, tiene la palabra.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Era un ruego al Presidente en el sentido de que dado que los usuarios habituales de los teléfonos móviles no se leen bien las instrucciones, yo rogaría que no se escuchasen en esta cámara los teléfonos cuando se está celebrando la sesión. Creo que disponen de unos buzones y, además, hasta de unos signos luminosos para que no entorpezcan el desarrollo normal de la Comisión. Aparte, yo creo que por estar todos perfectamente localizables, puesto que estamos dentro, y a todos los Grupos Parlamentarios se nos puede localizar para un caso de extrema urgencia, pues

rogaría que se abstuviesen de utilizarlos en las Comisiones, por lo menos en la de Economía.

Muchas gracias.

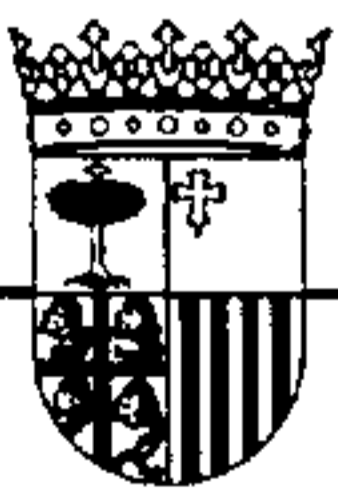
El señor Presidente (LLANAS GASPAS): Gracias, señor Velasco.

En la próxima Comisión haremos la advertencia que hacen en las líneas aéreas: «por favor, ¡paguen sus teléfonos portátiles!».

¿Alguna pregunta más?

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Se aprueba el acta de la sesión anterior? Queda aprobada.
[Se levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.]



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 14.850 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 16.980 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 116.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.